

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 53, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Luis Eduardo Jaramillo Flechas	C.C. / C.E. No.:	1.000.466.984
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/02/2017	Hasta 28/02/2017	INFORME No.: 1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	43	Fecha de inicio	03/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Dirección General del ICFES en el análisis, consolidación y procesamiento de información relevante para el seguimiento a los proyectos de investigación sobre calidad de la educación que se adelanten en la entidad" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo fue por la suma de NOVENTA Y UN MILLON MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$91.450.272) MCTE , precio correspondiente a 132.6 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2016.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$7.620.856) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$83.829.420) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula novena del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 12/31/2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 03/01/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula séptima del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará a El CONTRATISTA el valor del contrato en doce (12) pagos iguales, cada uno por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE"
-----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

(\$7.620.856), IVA incluido, que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.”

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	27 de enero	Pago 1 contrato 43 de 2017	\$7.620.856										
2			\$										
3	DD/MM/AAAA		\$										
4	DD/MM/AAAA		\$										
5	DD/MM/AAAA		\$										
6	DD/MM/AAAA		\$										
7	DD/MM/AAAA		\$										
8	DD/MM/AAAA		\$										
9	DD/MM/AAAA		\$										
10	DD/MM/AAAA		\$										
11	DD/MM/AAAA		\$										
12	DD/MM/AAAA		\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
			X										

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Reunión con los grupos de investigación ganadores de las convocatorias de 2016 para ver su grado de avance y resolver temas relacionados con los datos suministrados.	100%
2	Reunión con el centro de convenciones de Cartagena para revisar requerimientos del Seminario, instalaciones y condiciones generales.	100%

3	Participación en las reuniones del comité de primera infancia del Icfes y el comité técnico con Presidencia y el MEN.	100%
4	Reunión con el equipo del BID y la Universidad de Maryland para explorar oportunidades de trabajo conjunto.	100%
5	Avances en el proyecto de género con Marianella Ortiz y Darwin Cortes de la Universidad del Rosario.	25%
6	Revisión de literatura para el proyecto de Pisa y de pertinencia de la educación superior.	15%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
---	--

6. CONSTANCIAS

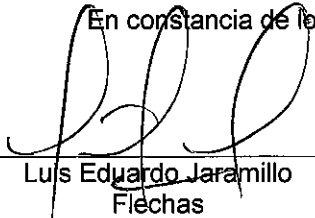
El supervisor o interventor **Ximena Dueñas Herrera** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

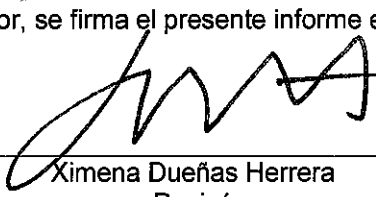
Ximena Dueñas Herrera, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

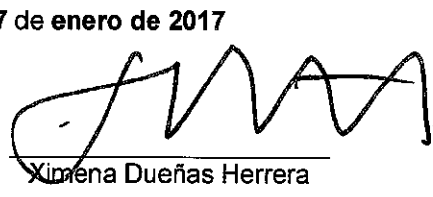
7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 27 de enero de 2017


 Luis Eduardo Jaramillo
 Fléchas
 Elaboró


 Ximena Dueñas Herrera
 Revisó


 Ximena Dueñas Herrera
 Aprobó